

Observación en medios web y Twitter del Poder Ejecutivo Estadal en Elecciones de Base PSUV para Jefes de Calle. sábado 20 de agosto de 2022. Hora de cierre: 05:00 pm.

En la observación del anuncio y organización de las Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Calle el día sábado 20 de agosto de 2022 hasta las 05:00 pm, en la plataforma de medios digitales de los sitios Web y/o cuentas Twitter de las 23 Gobernaciones y la Jefatura de Gobierno del Distrito Capital, que integran el Poder Público Estadal, encontramos que 8 (33,33%) de ellas publicaron un total de 15 informaciones que violaron la prohibición constitucional y legal que tienen los funcionarios e instituciones del Estado de utilizar los bienes y recursos del Estado para favorecer o perjudicar a una parcialidad política, las cuales mencionamos a continuación:

- 1. Aragua (3)**
- 2. Monagas (3)**
- 3. Guárico (2)**
- 4. Amazonas (2)**
- 5. Sucre (2)**
- 6. Lara (1)**
- 7. Trujillo (1)**
- 8. Bolívar (1)**

En las cuentas Twitter de las instituciones del Poder Ejecutivo Estadal, 8 de las 24 Gobernaciones y Distrito Capital (33,33%) transgredieron lo establecido en los artículos 145 de la Constitución, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción. El total de las violaciones detectadas en este período en las cuentas Twitter de las 24 Gobernaciones infractores fue de 15.

Las gobernaciones de la muestra con mayores infracciones en sus cuentas Twitter institucionales fueron:

- 1. Aragua (3)**
- 2. Monagas (3)**
- 3. Guárico (2)**
- 4. Amazonas (2)**
- 5. Sucre (2)**
- 6. Lara (1)**
- 7. Trujillo (1)**
- 8. Bolívar (1)**

Las instituciones del Poder Público Estadal mencionadas con la publicación de estas informaciones en su plataforma de medios digitales Web y/o Twitter transgredieron la prohibición del uso de recursos de los recursos y bienes del Estado para favorecer o perjudicar una parcialidad política establecida en los artículos 145 de la Constitución, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción (aprobada el 31 marzo por la Asamblea Nacional 2022 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.699 del 02 de mayo de 2022), el numeral 13 del artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.